

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Conexo (2018-00562)
Demandante	Hernán Alonso Hernández Mellan y Otro
Demandados	Giovanny de Jesús Rozo Jaime y Otro
Radicado	05001 31 03 008 2021-00052-00
Interlocutorio N°	982
Asunto	Decreta Pruebas-Incidente

De conformidad con el 134, inciso 4° del C.G.P., se procede a decretar las pruebas solicitadas dentro del presente incidente de nulidad.

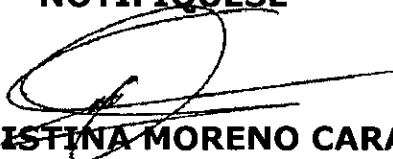
INCIDENTISTA (parte demandada)

Téngase en cuenta al momento de decidir el escrito contentivo de la nulidad, que obra en el plenario **C03, fls 2,3**.

PARTE CONTRARIA (parte demandante)

Valórense en su momento procesal oportunidad los documentos allegados con la contestación al incidente de nulidad (**C01, fls09 y10**).
Artículo 243 del CGP.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)